



Ayuntamiento de Jumilla

Aprobado en pleno dejar en suspenso hasta fin de año las tasas por instalaciones de feria y puestos de venta o similares

01/06/2021

Igualmente, se aprobó de forma definitiva la modificación de la ordenanza municipal sobre la tenencia y protección de animales de compañía y potencialmente peligrosos El Ayuntamiento de Jumilla ha aprobado provisionalmente por unanimidad en el pleno ordinario de mayo celebrado anoche dejar en suspenso hasta fin de 2021 las tasas por ocupación de dominio público por instalaciones de feria y puestos de venta u otros análogos, con el objetivo de apoyar económicamente al sector. Entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el BORM. Esta medida se une a la suspensión el pasado mes de noviembre de la tasa de ocupación de la vía pública con mesas y sillas y la tasa por la actividad administrativa de intervención en materia de actividades y apertura de establecimientos, también hasta final de este año. Por otra parte, se aprobó de forma definitiva por unanimidad la ordenanza municipal sobre la tenencia y protección de animales de compañía y potencialmente peligrosos en el término municipal de Jumilla, estimando una de las alegaciones presentadas. Se actualiza a la ley 6/2017 regional de protección y defensa de animales de compañía. Los aspectos más significativos que recoge esta ley y que se han incorporado a la nueva ordenanza ya se estaban cumpliendo en Jumilla, como el sacrificio cero, que ya está llevando a cabo desde hace más de una década. Igualmente, indica que las colonias felinas deben ser gestionadas por los ayuntamientos, lo que también se viene haciendo en el municipio, así como la prohibición de la instalación de circos con animales, que se aprobó en pleno en 2015. La ordenanza fomenta, además, la adopción por encima de la venta, por lo que se prohíbe que las clínicas veterinarias tengan en sus escaparates como reclamo animales para su venta. Se endurecen las sanciones por abandono o maltrato animal con respecto a la ordenanza anterior. Se prohíbe tener animales por un periodo de tiempo más largo que anteriormente a aquellas personas que hayan tenido sanciones de este tipo. En el caso de Jumilla, en este caso la ordenanza es incluso más restrictiva que la propia ley regional. Por otra parte, se aprobó conceder bonificaciones de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) a tres solicitudes de empresas del municipio, lo que les propiciará el ahorro de 2.583,55 euros. **Mociones** En el pleno de mayo se presentaron tres mociones, de las que se aprobaron dos. Se acordó por unanimidad, a propuesta del PP, la adhesión de Jumilla a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030 y, en consecuencia comprometerse a trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030. Igualmente, se aprobó por unanimidad, a propuesta del grupo Mixto, declarar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Jumilla a las personas celíacas, favorecer el desarrollo de actividades que impulsen la difusión de la enfermedad a los jumillanos, además de fomentar la divulgación el día 27 de mayo de cada año con motivo del Día Nacional del Celíaco con actividades de concienciación, convivencia y educativas. Se incluirán por las concejalías jornadas informativas en los centros educativos y dirigidas al sector hostelero de la localidad. Se instará al Gobierno de la Región de Murcia a crear una línea de ayudas económicas directas para la compra de productos especiales sin gluten para los pacientes, así como instar al Gobierno de España a destinar recursos para la investigación pública, adoptar las medidas fiscales necesarias con las que se consiga un abaratamiento de los alimentos sin gluten y que las empresas fabricantes utilicen un sello único que homologue a los alimentos sin gluten específicos para celíacos. Se aprobó, además, mediante una enmienda de adición presentada por el PP, efectuar un estudio con el objetivo de cuantificar el número de personas celíacas empadronadas en el municipio para su ayuda por parte de Servicios Sociales dependiendo de los recursos de la unidad familiar. Se colaborará con la Asociación Ruta del Vino de Jumilla, Junta Central de Hermandades, Federación de Peñas de la Vendimia, ONGs, etc., para la inclusión en sus publicaciones promocionales, así como en futuras guías de la ciudad, de los establecimientos hosteleros que hayan incorporado en sus cartas alimentos sin gluten. Se instará al Gobierno Regional a continuar promoviendo la inclusión de menús específicos para afectados de esta enfermedad en centros sanitarios y escolares, y al Gobierno de España a aprobar incentivos fiscales en el IRPF a personas celíacas en forma de gastos deducibles por la compra de alimentos sin gluten. Fue rechazada, con los votos contrarios de PSOE, la moción presentada por el PP y la enmienda de adición del grupo Mixto sobre la elaboración de un plan director anual de arreglo de caminos rurales. Por otra parte, se aprobó con los votos positivos de PSOE y grupo Mixto y con abstención de PP que se realicen las modificaciones en los anexos de Personal afectados por los cambios de las plazas en la plantilla municipal. **Otros acuerdos** Se aprobó inicialmente con el apoyo de todos los grupos municipales la supresión del Pósito Agrícola Municipal del Ayuntamiento de Jumilla, como consecuencia de la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1999, que derogó la normativa reguladora de los Pósitos Municipales. El capital efectivo en bancos a 30 de abril de 2021, que asciende a 581.094,03 euros, se integrará en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jumilla, destinándose al Programa de Desarrollo Rural para el mantenimiento de caminos rurales. Se aprobó por unanimidad la adhesión plena y sin condiciones al convenio suscrito entre la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales, con una vigencia de 4 años. Se aprobó, además, de forma unánime el convenio tipo de colaboración tributaria entre la CARM, a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Jumilla, cuyo objeto es la delegación en dicha Agencia de la gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento por cualquier concepto. Se acordó iniciar el procedimiento de revisión de oficio del artículo 28 del convenio de Personal Laboral y para funcionarios del Ayuntamiento de Jumilla. Se ratificó el acta de deslinde adicional Hellín – Jumilla firmada los días 12 y 13 de mayo de 2021. Se acordó prorrogar la concesión de dominio público para la ocupación privativa y explotación de la cafetería del Centro de Usos Múltiples de Jumilla. En la parte de control se dio cuenta de las resoluciones de Alcaldía y judiciales.